

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

69**MÓSTOLES****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobado definitivamente, una vez que ha permanecido expuesto al público por un plazo de quince días hábiles, (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, número 183 de 3 de agosto de 2023) el expediente de modificación presupuestaria, modalidad crédito extraordinario y suplemento de crédito H004/DGP/2023-24, sin que contra el mismo se hayan presentado reclamaciones, se hace público a los efectos recogidos por los artículos 169 y 177 del R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas locales.

Expediente de crédito modificación presupuestaria número H004/DGP/2023-24, con el siguiente resumen por la naturaleza de la modificación:

- Importe al que asciende el crédito extraordinario: 2.608.895,30 euros.
- Importe al que asciende el suplemento de crédito: 9.654.168,06 euros.
- Importe total de la modificación: 12.263.063,36 euros.

Contra la aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de la Madrid, por las personas y entidades a que hace referencia el artículo 171 del R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente en derecho (artículo 40.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas)

En Móstoles, a 29 de agosto de 2023.—El alcalde-presidente (firmado).

(03/15.018/23)

